



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por las jornadas de capacitación llevadas adelante por el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la HCD de la Pcia. de Buenos Aires, en el Municipio de San Andrés de Giles, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Lic. LUCIANA PADULO
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto poner de manifiesto el apoyo a las Jornadas de Capacitación realizadas por el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la HCD de la Pcia. de Buenos Aires, en el Municipio de San Andrés de Giles.

El Grooming es la acción realizada por un adulto que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacta a un niño, niña o adolescente con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual. En el año 2013, el Grooming fue incorporado como delito en el artículo 131 del Código Penal, a través de la Ley 26.904.

En el año 2020, a partir de la aprobación de la Ley 27.590 "Mica Ortega", se establece el "Programa nacional de prevención y concientización del Grooming o ciberacoso contra niños, niñas y adolescentes". El principal objetivo de este programa es prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto. En el mismo año, el Poder Legislativo de nuestra provincia sancionó la Ley 15.205, la cual tiene por objeto implementar una estrategia de abordaje para la concientización, prevención y erradicación del grooming, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. En su artículo 4 inc. c) propone llevar adelante instancias de capacitación gratuitas, impulsando la realización de jornadas, talleres, conferencias, mesas redondas, charlas y/o cualquier otra actividad que propicie la prevención del grooming y el acompañamiento digital de niños, niñas y adolescentes y la construcción responsable de la identidad digital.

El Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la HCD de la Pcia. de Buenos Aires, articula con instituciones, organizaciones civiles, ONGs y Poderes del Estado a nivel municipal, provincial, nacional e internacional. El mismo realiza charlas de prevención y concientización en escuelas, destinadas a profesores/as, padres/madres y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

alumnos/as brindando material actualizado sobre las modalidades delictivas de grooming.

En este marco, el Instituto realizó diversas Jornadas de Capacitación en el Municipio de San Andrés de Giles que consideramos de gran valor para la comunidad tales como el Honorable Concejo Deliberante, el Consejo Escolar, y diversas áreas de la Municipalidad de San Andrés de Giles, como el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, el Área de Género y Diversidad, Coordinación de Juventud, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, y la Dirección de Deportes. Asimismo, dichas jornadas fueron dictadas en diferentes clubes municipales, como: Club Atlético Villa Manchi, Club Rawson, Unión Nacional de Clubes de Barrios Filial San Andrés de Giles, Club Social y Deportivo Solís, Club Atlético Cucullu, Club Social y Deportivo El Frontón, Asociación Civil, Cultural y Recreativa Villa Espil, Club Social y Deportivo, Club Atlético Villa Manchu, Club Atlético Almafuerte, Club Victoria, Club Recreativo Apolo y Grupo Scout N°5 "San Andrés Apóstol". También se realizaron capacitaciones en instituciones educativas como el colegio Sagrada Familia y el Colegio Nuestra Señora de Luján, y en otras instituciones, como el Centro de Día "ALIHUEN", el Hogar Infantil "Jorge Coll", ATE (LOCAL), FEB (LOCAL) y SUTIBA (LOCAL).

Entendemos que es necesaria la participación de los diferentes actores de la comunidad para enfrentar a estos delitos, dado que hoy en día se cuenta con poca información al respecto y, en muchas ocasiones, no se reconoce la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que los padecen.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Lic. LUCIANA PADULO
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires